

4- M.



**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

**DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**División de Nuevas Creaciones**

SOLICITUD

**PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**

21. EXPEDIENTE No.

**03-107237**

54. TITULO

**FILTRO ANTIBACTERIANO  
PARA AGUA DE CONSUMO**

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

**BOLD 24/00**

71. SOLICITANTE

**MISAEI DANILLO CARDENAS M.**

DOMICILIO

**BOGOTA D. C.**

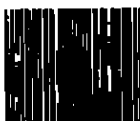
74. APODERADO

22. BOGOTA, D.C.

# PETITORIO



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA



03 107237 00

REGISTRAR Y COMERCIO  
Modificación: 03/10/2011  
Fecha (IMP): 2004-12-03 11:59:10  
Formato: 005 PRIENTES 0 1 00-01/01/01 011 00-03-01/01  
Dependencia: 2000 DIVISION DE MARCAS Y DISEÑOS

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE  
(71)

Nombre: MISAEI DANILO CARDENAS M.

Dirección: Calle 199 # 41-90

Teléfono: 6700506 Fax:

E-mail: 6741683

Domicilio: Bogotá D. C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 286 36 53

3

REPRESENTANTE  
O APODERADO  
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

4

INVENTOR (ES)  
(72)

Nombre: MISAEI DANILO CARDENAS M.

Dirección: Calle 199 # 41-90

Teléfono: 6700506 Fax:

E-mail: 6741683

Domicilio Bogotá D. C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 286 36 53

5 Título (54)

FILTRO ANTI-BACTERIANO PARA AGUA

DE CONSUMO

6 Clasificación Internacional (51)

7 Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Inmediato

Otro ☒

9 Comprobante de pago No.

15762307

Fecha

Dic 5/03

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

# ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

## FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: ELIAS DANILLO CARDENAS M.

FIRMA:

*[Handwritten signature]*  
 CC 2863653 TP. Bga

CC 2863653 de Bogotá

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

## CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

**10. Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

**Unidad de invención.** Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

**Descripción.** Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

**Solicitudes biotecnológicas.** En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 833/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

**Capítulo Reivindicatorio.** Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

**11. Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

## CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
  - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
  - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
  2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.  
**Identificación:** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)  
**Domicilio.** Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
  3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.  
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
  4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
  5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
  6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
  7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
  8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
  9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
  10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
  11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

### IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SÓLO PODRA SER UTILIZADA  
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER  
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

3

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Modificacion : 05/11/2003  
Fecha (UTC) : 2003-12-05 11:39:18  
Item : 1  
Dependencia : ENEN DIVISION DE MANEJO DE RECURSOS

NIT : 800176387-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 88,986  
FECHA : DICIEMBRE 5 DE 2003

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE      | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO   |
|------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| RISAEAL CARDENAS | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 15762387 | 02/12/2003 | 235,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                          | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|-----------------------------------|----------------|
| 1     | 50003-01-01 | SOLICITUDES                       | 235,000.00     |
| 5     |             | TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI | 235,000.00     |
|       |             | TOTAL :                           | 235,000.00     |

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

## **MODELO DE UTILIDAD**

### **FILTRO ANTIBACTERIANO PARA AGUA DE CONSUMO**

#### **OBJETIVO:**

El presente modelo se refiere a un tipo industrial de filtro para el agua con un diseño que permite la destrucción total de agentes bacterianos, sólidos y partículas que eventualmente eluden la acción filtrante y pasan en la corriente líquida hasta el consumo final.

Actualmente los filtros conocidos proveen un filtramiento de sólidos y cuerpo en el agua pero no ejercen ninguna acción contra microorganismos y bacterias de la corriente líquida. Aún así, puede que previamente dichas bacterias sean neutralizadas o eliminadas, pero sus residuos siguen el curso de la corriente y pasan al consumo humano.

Un objetivo de nuestro modelo es presentar un filtro cuya adecuación de elementos proporcionan una elevada calidad en el agua de consumo con base en la eliminación bacteriana.

Otro objetivo es proveer un filtro para acueductos de poblaciones o conglomerados de población mediana el cual además del filtrado de partículas y sólidos aseguran una retención al máximo de bacterias tanto vivas como muertas mediante una previa eliminación.

Otro objetivo es proveer un diseño de filtro de placas de carbón vegetal superpuestas y redes de filtración en carbón mineral y mallas sintéticas como un elemento aglutinante de filtración y con un montaje de tuberías para el agua al exterior de la carcaza o cubierta del filtro.

Un objetivo adicional es proveer un filtro con un dispositivo de filtro primario previo en el cual se retienen restos de elementos bacterianos eliminados de antemano a través de un dispositivo electrónico.

### **DESCRIPCIÓN:**

El modelo se entenderá con base en la siguiente figura 1 representativa que muestra en una forma esquemática la disposición interna de los elementos filtrantes, en un corte parcial del cuerpo filtrante y con las tuberías exteriores componentes del modelo.

El filtro de nuestro modelo se caracteriza por un cuerpo 10 contenido dentro de una cubierta o recipiente 11 cilíndrico de unos 60 x 60 cms, en cuyo interior se disponen en superposición una serie de plaquetas o discos 12 de unos 20 mms de espesor fabricadas en harina fina de carbón vegetal, cada par de dichas placas superpuestas van separadas por una fina capa 18 de arena de carbón mineral en un espesor de 3 mms cuya función como veremos adelante es receptar las bacterias muertas y sólidos que hayan podido llegar hasta allí.

Las plaquetas adyacentes que comprimen la capa 18 de carbón mineral van a su vez separadas por una malla sintética 19 de nylon con un espesor de 0.01 mm la cual impide el paso de carbón vegetal de las placas hacia el agua en donde el agua fluye por humedad. Esta malla conforma una tela esponjada por la cual fluye el agua filtrada a un ciento por ciento hacia una tubería 14 según la dirección de las flechas.

El agua a su vez entra por una tubería 13 mediante unas entradas 13' al cilindro para fluir por la capa 18 filtrarse allí por las placas 12 y retornar a través de la malla 19 hacia la tubería exterior de consumo 14 a través de unos retornos 14'.

Igualmente se dispone de una tercera tubería 15 paralela al cilindro que actúa como línea de limpieza conectada a la red de entrada 13 a través de las capas de carbón 18



filtrante para evacuar el agua de limpieza a través de unas salidas auxiliares 15'. En esta red de lavado 15 se dispone un tapón de cierre en la salida lo cual origina la formación de una presión de flujo que origina la acción de filtrado en el interior de cilindro 11, tapón que una vez abierto facilita el lavado interior del filtro en una acción de mantenimiento que se efectúa por periodos hasta de 10 años.

En la parte externa de la cubierta del filtro y acoplado a la tubería de entrada 13 que lleva el agua para filtrar va instalado un llamado filtro primario 16 de unos 20 cms de diámetro y un metro de longitud el cual lleva interiormente provista una bolsa plegable de nylon cuya acción es retener impurezas y sólidos de cierto calibre, bolsa lavable cada 3 meses, pero antes de dicho filtro primario va dispuesto un dispositivo electrónico 17 provisto de unas placas de 2 mms de separación a manera de electrodos que al paso de la corriente líquida eliminan por choque eléctrico de entrada los organismos microbianos y bacterianos que arrastra la corriente.

De este modo dichas bacterias muestras son retenidas en el filtro primario 16 de modo que nuestro modelo puede garantizar una filtración total con un 0% de cuerpos inertes o bacterianos vivos o muertos. Esta comprobación para experimentar las bondades de nuestro modelo se aplicaron en un acueducto de la Vega Cundinamarca en el cual en el cual el informe de laboratorio acredita un 0% de coliformes (UFC/100 cc) en un primer tanteo sin filtrar (8%) y un filtrado con base en nuestro modelo para un 0%.

En la construcción del filtro de nuestra invención debe tenerse en cuenta:

- El carbón vegetal para compactar las plaquetas interna debe provenir de maderas finas y la harina resultante debe estar libre de contaminantes, trazas metálicas cortezas y la madera escogida no puede quedar semi quemada.
- El carbón mineral de las placas intermedias no debe entenderse como cisco.

- El molino para el carbón debe ser de acero inoxidable para evitar residuos de óxido metálico en el carbón molido.
- El lavado interior del filtro debe hacerse a presión en periodos de 5 a 10 años.
- La entrada del agua por la tubería de alimentación al filtro debe hacerse a una presión de unos 4.8 kgr (10 libras).
- Las dimensiones del modelo inicialmente propuestas se han tomado aquí de manera ejemplificada y solo las características de utilización y volumen de consumo determinan cambios en las mismas. De igual modo la disposición volumétrica de la unidad filtrante puede variar desde la forma cilíndrica hasta la forma prismática y la adaptación interna de las plaquetas de carbón debe conllevar una hermeticidad que facilite tanto el paso de agua y su efecto filtrante como la retención de materias y partículas a través de las plaquetas y capas filtrantes.

## **REIVINDICACIONES**

1. Un filtro de utilización industrial y de efecto antibacteriano caracterizado por una construcción que incluye:
  - un cuerpo filtrante con base en capas de carbón vegetal
  - un elemento de filtro primario que antecede al cuerpo filtrante de carbón vegetal
  - un dispositivo electrónico para destrucción de bacterias que antecede al filtro primario
  - una red de tuberías para llevar el agua al cuerpo filtrante, extraer el agua filtrada para consumo y lavar interiormente dicho cuerpo filtrante.
2. Un filtro conforme a la reivindicación 1 con los elementos de montaje mencionados en donde dicho cuerpo filtrante con placas de carbón se caracteriza por:
  - una cubierta metálica inoxidable de protección exterior
  - una serie interna de plaquetas o discos de carbón vegetal superpuestas y compactadas en el interior de dicha cubierta
  - una capa de carbón mineral dispuesta entre dos capas de plaquetas que actúa como elemento filtrante
  - una capa de malla nylon igualmente dispuesta e intercalada entre dos capas de plaquetas de carbón
  - una tubería exterior para entrada del agua por filtrar hacia el interior de la cubierta metálica a través de tuberías auxiliares que enfrentan a la capa de carbón mineral filtrante
  - una tubería exterior que recoge el agua filtrada del interior del cuerpo o cubierta metálica a través de unas tuberías auxiliares enfrentadas sobre la malla de nylon
  - una tubería para el lavado interior del filtro.
3. Un filtro conforme a lo definido en las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado en que las plaquetas superpuestas de carbón vegetal tienen un espesor de 20 mms

y van colocadas de tal modo que entre cada dos plaquetas y en forma alterna se interponga una capa de carbón mineral pulverizado de 3 mms de espesor y una malla de nylon de 0.01 mms de espesor, respectivamente.

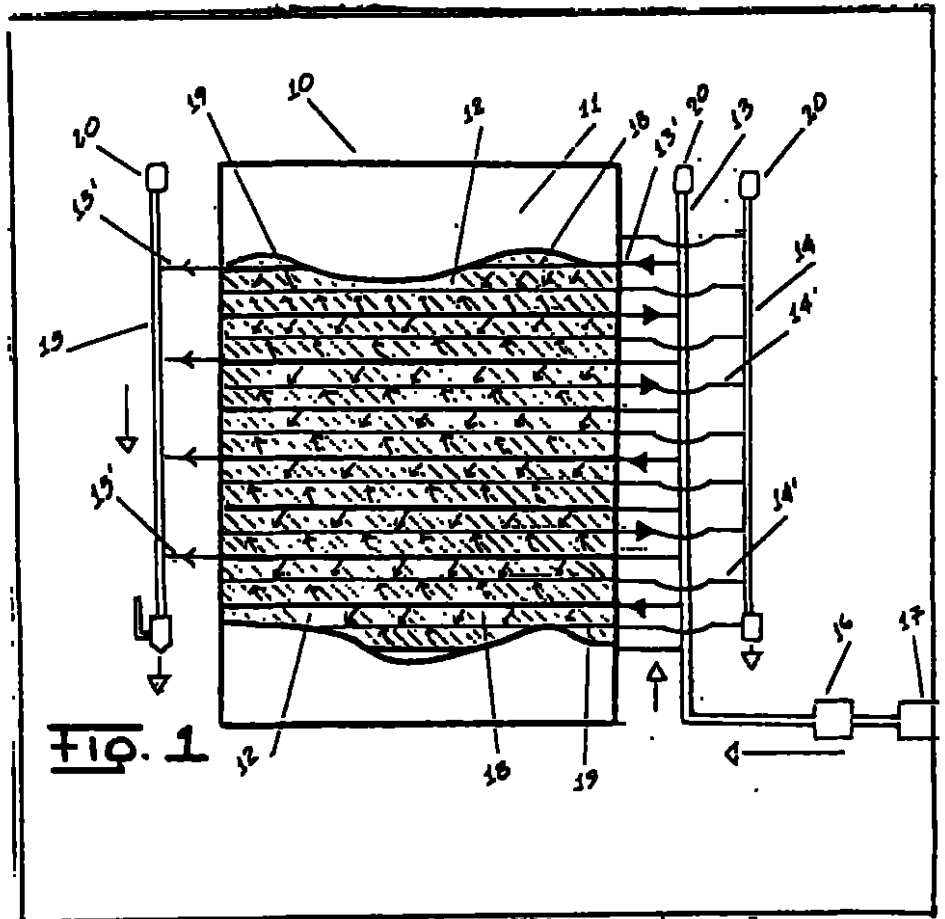
4. Un filtro conforme a las reivindicaciones 1, 2 y 3 en el cual dicha malla de nylon interpuesta entre dos plaquetas configura una tela esponjada por la cual fluye el agua ya filtrada hacia las tuberías auxiliares con destino al consumo.
5. Filtro conforme a la reivindicación 1 en el cual dicho filtro primario va colocado exteriormente respecto al cuerpo o cubierta metálica y se caracteriza por llevar una bolsa plegable interior de material sintético como elemento retenedor de sólidos a la entrada del cuerpo filtrante sobre la tubería de entrada de agua a dicha unidad de filtración.
6. Filtro conforme a la reivindicación 1 en el cual previamente al filtro primario y sobre la tubería de entrada de agua va dispuesto un dispositivo electrónico con placas o electrodos que al ser activado desarrollan una acción destructora por carga eléctrica sobre todo organismo o materia viviente en la corriente líquida.
7. Filtro conforme a las reivindicaciones 1 y 5 en donde el filtro primario va ubicado sobre la tubería de entrada de líquido por filtrar a la unidad o cuerpo metálico que contiene los elementos filtrantes o plaquetas de carbón.

## **RESUMEN**

**El presente modelo se refiere a un tipo industrial de filtro para el agua con un diseño que permite la destrucción total de agentes bacterianos, sólidos y partículas que eventualmente eluden la acción filtrante y pasan en la corriente líquida hasta el consumo final.**

**Actualmente los filtros conocidos proveen un filtramiento de sólidos y cuerpo en el agua pero no ejercen ninguna acción contra microorganismos y bacterias de la corriente líquida. Aún así, puede que previamente dichas bacterias sean neutralizadas o eliminadas, pero sus residuos siguen el curso de la corriente y pasan al consumo humano.**

2 ARTES DE 12x12 12  
11



arte para  
publizar

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

|                                                                                         | USUARIO | RADICADOR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|
| PATENTE DE INVENCION                                                                    | ( )     | ( )       |
| MODELO DE UTILIDAD                                                                      | ( )     | ( )       |
| - Indicación de que se solicita la concesión de una patente.                            | ( )     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud. | ( )     | ( )       |
| - Descripción de la invención.                                                          | ( )     | ( )       |
| - Dibujos de ser estos pertinentes.                                                     | ( )     | ( )       |
| - Comprobante de Pago de las tasas establecidas.                                        | ( )     | ( )       |

COMPLETA ( ) INCOMPLETA ( )

DISEÑO INDUSTRIAL ( )

|                                                                                                              |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| - Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                             | ( ) | ( ) |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         | ( ) | ( ) |
| - Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. | ( ) | ( ) |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                              | ( ) | ( ) |

COMPLETA ( ) INCOMPLETA ( )

ESQUEMA DE TRAZADO ( )

|                                                                                      |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| - Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.                   | ( ) | ( ) |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud. | ( ) | ( ) |
| - Representación gráfica del esquema de trazado                                      | ( ) | ( ) |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                     | ( ) | ( ) |

COMPLETA ( ) INCOMPLETA ( )

Firma Responsable:

Fecha:

2020  
Bogotá DC

Señor  
**MISAEI DANILU CARDENAS M.**  
Solicitante

|                    |                       |                  |
|--------------------|-----------------------|------------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | <b>Radicación No.</b> | <b>03-107237</b> |
|                    | <b>Trámite</b>        | <b>003</b>       |
|                    | <b>Evento</b>         | <b>001</b>       |
|                    | <b>Actuación</b>      | <b>416</b>       |
|                    | <b>Oficio No.</b>     | <b>120</b>       |
|                    | <b>Folios</b>         | <b>001</b>       |

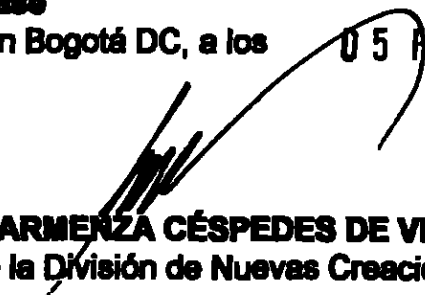
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec. 486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

**Cúmplase**

Dado en Bogotá DC, a los

05 FEB. 2004

  
**ALIX CARMONA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador: 382 0840  
Fax: 350 5220  
E-mail: [Info@sic.gov.co](mailto:Info@sic.gov.co)  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)  
Bogotá, D.C., Colombia